



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27008

23/01/2018

71373

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que tal y como prevé la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, la aplicación del pase a la situación de reserva en la Guardia Civil, tiene su origen en el tratamiento que se da al respecto al personal militar, y se constituye como un elemento necesario para la optimización del empleo del personal, dadas las especiales características de las funciones que se desempeñan como fuerza de seguridad pública de naturaleza militar.

De esta manera, en el Cuerpo de la Guardia Civil está previsto el pase a la situación de retiro a los 65 años, tal y como se prevé en el artículo 94 de la citada Ley 29/2014. El pase a retiro de forma voluntaria tiene carácter residual en la Institución (3 casos desde la situación de activo en 2017).

Cabe señalar que durante el ejercicio de 2017 el gasto en Capítulo I para retribuciones de personal del Cuerpo de la Guardia Civil en la situación de reserva que ocupaba puestos de trabajo del catálogo de Guardia Civil fue de 83,21 millones de euros, y de 136,42 millones de euros el correspondiente al personal en reserva que no ocupa puesto de trabajo.

Se indica, asimismo, que el personal retirado no percibe sus retribuciones a cargo de los presupuestos de la Dirección General de la Guardia Civil, salvo los derechos vinculados a recompensas de carácter pensionado.

Madrid, 30 de mayo de 2018